

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

4 de marzo de 2022

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El referido artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece lo siguiente:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

De esta forma, la Ley de Sociedades de Capital requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Conforme a lo requerido por la ley, y en aras de la mayor transparencia, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de:

- D. José María Abril Pérez, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero dominical;
- D. Ángel Vilá Boix, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero ejecutivo;
- D^a María Luisa García Blanco, propuesta para ser reelegida Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera independiente;
- D. Francisco Javier de Paz Mancho, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero otro externo; y
- D^a María Rotondo Urcola, propuesta para ratificar su nombramiento por cooptación y ser nombrada Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera independiente;

conteniendo además, este informe, la restante información necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto sobre las propuestas formuladas.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya última reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020. Esta política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos,

de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos - tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

El Consejo de Administración ha comprobado que, en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas 2022, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan, según corresponda, tanto por el Consejo de Administración (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros no independientes, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno) como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2.1 D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Burgos, el 19 de marzo de 1952.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto y Profesor, durante nueve años, en dicha Universidad.

En el año 2002 fue nombrado Director General de Banca Mayorista y de Inversiones y Miembro del Comité Directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entre los años 1975 y 1982 fue Director Financiero de la Sociedad Anónima de Alimentación (SAAL). Desde esa fecha, y hasta su incorporación al Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, ocupó el cargo de Director Financiero de Sancel-Scott Iberica. En 1985 ingresa en el Banco Bilbao como Director de Inversión de Banca Corporativa. Posteriormente, de enero a abril de 1993, fue Coordinador Ejecutivo de Banco Español de Crédito, S.A. En el año 1998 fue nombrado Director General del Grupo Industrial, y en el año 1999, miembro del Comité de Dirección del Grupo BBV. Ha sido Consejero, entre otras sociedades, de Repsol, Iberia y Corporación IBV, y Vicepresidente de Bolsas y Mercados Españoles (BME). El Sr. Abril es actualmente Consejero de Artechte Lantegi Elkartea, S.A. y de Ibermática, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. José María Abril Pérez le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. José María Abril Pérez para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de dominical.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

La reelección de D. José María Abril Pérez se propone a instancia del accionista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., titular, a 31 de diciembre de 2021, de una participación del 4,99% de derechos de voto sobre el capital social de la Sociedad, y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero dominical.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2022, acerca de la propuesta de reelección del Sr. Abril Pérez.

2.2 D. ÁNGEL VILÁ BOIX

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Barcelona, el 29 de Julio de 1964.

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universitat Politècnica de Catalunya en Barcelona y MBA por la Columbia Business School, donde estudió con una beca Fulbright La Caixa.

El Sr. Vilá es Consejero de VMED 02 UK Ltd. Asimismo, es miembro de los Consejos asesores de Telefónica de España y de Telefónica Tech, y Patrono de la Fundación Telefónica.

El Sr. Vilá se incorporó a Telefónica en 1997, asumiendo sucesivamente los cargos de Controller del Grupo, CFO de Telefónica Internacional, Director de Desarrollo Corporativo, y Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo. En 2015 fue nombrado Director General de Estrategia y Finanzas.

Antes de su incorporación a Telefónica, el Sr. Vilá desarrolló su carrera profesional en Citigroup, McKinsey&Co, Ferrovial y Planeta.

En el sector financiero, el Sr. Vilá fue miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y del Advisory Panel de Macquarie MEIF Infrastructure funds.

En el sector TMT (Technology, Media and Telecom), fue Presidente de Telefónica Contenidos, Vicepresidente de Telco Spa (Italia), y miembro del Consejo de Endemol, Digital +, Atento, Telefónica Czech, CTC Chile, Indra SSI, y TerraLycos.

En 2015, recibió el premio Best CFO European Telecoms de Institutional Investor. En 2013 y 2014, fue galardonado por Thomson Reuters Extel como Mejor CFO en España, y en 2014, como Mejor CFO en el sector de telecomunicaciones en Europa.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Ángel Vilá Boix le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha valorado que D. Ángel Vilá Boix cuenta con los conocimientos, experiencia y bagaje profesional necesarios para contribuir al desarrollo del Grupo Telefónica en los próximos años y enfrentarse a los retos que se presentarán para el sector de las telecomunicaciones.

En este sentido, ha considerado, en el plano profesional, los destacados logros alcanzados por D. Ángel Vilá Boix, en su condición de Consejero Delegado, a lo largo de su mandato como tal, diseñando y ejecutando, de manera muy eficaz, algunas de las operaciones más importantes que ha realizado el Grupo Telefónica en los últimos tiempos; todo ello en el marco del actual Plan Estratégico del Grupo Telefónica que está permitiendo una auténtica transformación y un impulso de la digitalización de este Grupo, con el fin de capturar las máximas sinergias y oportunidades de negocio.

Muestra de ello ha sido su más que destacada participación en la creación de la Joint Venture VMED O2, la venta de la división de torres de telecomunicaciones de Telxius, o la adjudicación en Brasil de los activos móviles de Oi junto con TIM Brasil y Claro. De igual manera, D. Ángel Vilá Boix ha realizado una gestión exitosa en la conducción del negocio del Grupo Telefónica, como máximo responsable de las distintas unidades de negocio de España, Alemania, Brasil, y UK (50/50 Joint Venture Telefónica y Liberty), de Telefónica Tech y de Telefonica Infra, y de la Dirección de Tecnología e Información (CTIO).

Y por lo que se refiere al plano personal, el Consejo de Administración ha valorado muy especialmente su demostrada tenacidad, capacidad de liderazgo y de dirección de equipos, así como su alta dedicación y compromiso con el Grupo Telefónica.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Ángel Vilá Boix para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de ejecutivo.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Ángel Vilá Boix es, actualmente, el Consejero Delegado de Telefónica, S.A., y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero ejecutivo.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2022, acerca de la propuesta de reelección del Sr. Vilá Boix.

2.3 D^a MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Córdoba (España), el 25 de octubre de 1965.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (España). Abogado del Estado. Promoción de 1992.

Socia Fundadora del despacho Salama García Blanco, SLP (Abogado del Estado en excedencia desde octubre de 2013), siendo las principales áreas de actividad del despacho: administrativo y constitucional, asesoramiento y defensa técnica de entidades de crédito, procesal civil y mercantil, y arbitraje (Árbitro en la Corte Española de Arbitraje de Madrid y de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje – CIMA; Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de CIMA). Es Presidenta del Comité de Expertos de 65YMAS.COM (desde noviembre de 2020). Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.

Con anterioridad, fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos y Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos. Agente del Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Coordinadora-Jefe de la Delegación de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en Ginebra (2002- 2013).

Como Agente del Reino de España, ha llevado a cabo principalmente las siguientes actividades:

- Dirección y coordinación de la Delegación española integrada por representantes de los distintos Departamentos Ministeriales para la defensa del informe del Reino de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en procedimientos extrajudiciales: Comité contra la Tortura; Examen Periódico

Universal de España ante el Consejo de Derechos Humanos; Comité de los Derechos del Niño; Comité de Derechos Humanos y Comité para la eliminación de la discriminación racial.

- Defensa del Reino de España ante los diversos Comités de Naciones Unidas en reclamaciones individuales y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos frente a demandas individuales.

Asimismo, y con anterioridad, Abogado del Estado ante el Tribunal Constitucional (2000-2002), en el Ministerio de Justicia-Gabinete de estudios (1999-2000), en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1993-1999), en Cáceres (1992-1993), siendo Miembro del Jurado Provincial de expropiación de Cáceres.

Igualmente, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades: Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad estatal de infraestructuras agrarias del Norte (SEIASA DEL NORTE) y de su Comisión de Auditoría y Control (1999-2010) Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) (2010-2013); Consejera de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (Acuanorte) (2009-2012) y de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs) (2012-2013); y actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los derechos humanos en Uruguay (2006), Colombia (2007 y 2008), Chile (2009) y Guatemala (2010).

Tiene la distinción de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2006) y es Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (2014).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a María Luisa García Blanco le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su dilatada experiencia internacional en derecho regulatorio, administrativo y constitucional, y sus destacadas actuaciones en la defensa de los Derechos Humanos ante diversos Organismos e Instituciones, tanto de ámbito nacional como internacional. Son ilustrativos de los méritos de la candidata en el ámbito del Derecho su condición de Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y su distinción con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y

experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, el nombramiento de D^a. María Luisa García Blanco supone preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a. María Luisa García Blanco ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. García Blanco le corresponde la categoría de Consejera independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D^a. María Luisa García Blanco como Consejera independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 22 de febrero de 2022 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.4 D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Valladolid, el 24 de julio de 1958.

Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas del IESE (Universidad de Navarra).

Es Consejero de Telefônica Brasil, S.A. y de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. Asimismo, es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica de España y de Telefónica Hispanoamérica.

Desde julio de 2016 y hasta diciembre de 2021 ha sido Presidente de Telefónica, Ingeniería de Seguridad, S.A. Desde abril de 2018 hasta abril de 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles de Argentina, S.A. Desde julio de 2020 hasta mayo de 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Pegaso PCS, S.A. de C.V. (México).

Desde septiembre de 2016 hasta julio de 2020, ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles México, S.A. Desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2016, ha sido Presidente de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U.

Desde julio de 2006 hasta el 19 de noviembre de 2014, ha sido Vocal del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras. Desde 2008 y hasta 10 de mayo de 2018 ha sido Consejero de Telefónica Argentina, S.A. Desde diciembre de 2008 hasta diciembre de 2012 ha sido Presidente de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U. Desde junio de 2004 a diciembre de 2007 ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA. Asimismo, ha sido Adjunto al Presidente y Director de Estrategia Corporativa del Grupo Panrico Donuts (1996-2004), Director General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio y Turismo (1993-1996), Secretario General de la Unión de Consumidores de España (UCE), Consejero Delegado de la Revista Ciudadano (1990-1993), y Secretario General de las Juventudes Socialistas y Miembro de la Ejecutiva del PSOE (1984-1993).

También ha desempeñado los siguientes cargos y responsabilidades: Consejero de Túnel del Cadí (2004-2006), Presidente de la Patronal Pan y Bollería Marca (COE) (2003-2004), Consejero de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) (1998-2004), Consejero del Grupo Panrico (1998-2004), Presidente del Observatorio de la Distribución Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo (1994-1996), Miembro del Consejo Económico y Social y de su Comisión Permanente (1991-1993 y 1996-2000), y Consejero de Tabacalera, S.A. (1993-1996).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Francisco Javier de Paz Mancho le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Francisco Javier de Paz Mancho, subrayando su extenso recorrido profesional en diversos campos y ámbitos tanto de la empresa como del sector público, con gran capacidad de gestión, coordinación y dirección de equipos.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de otro externo.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Francisco Javier de Paz Mancho ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales. No obstante, dado que el Sr. de Paz Mancho se encuentra incurso en la circunstancia prevista en el artículo 529 duodécimo.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerado como Consejero independiente al haber sido Consejero de la Sociedad durante un periodo continuado superior a 12 años (desde su primer nombramiento por cooptación por el consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2007), razón por la cual le corresponde la categoría de Consejero otro externo.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 22 de febrero de 2022, acerca de la propuesta de reelección del Sr. de Paz Mancho.

2.5 D^a. MARÍA ROTONDO URCOLA

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Madrid, el 18 de mayo de 1964.

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha recibido formación complementaria en diversas Instituciones como ESG Academy/Foretica, IESE, IC-A, EEC, IMD, NYU, Harvard, Boston College, entre otros.

Actualmente es Co-Directora y profesora en el Programa de Sostenibilidad del Instituto de Empresa (IE) SYCA, donde imparte clases en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad. También imparte clases de Comunicación de Operaciones Especiales en el Máster de Relaciones con Inversores en Bolsas y Mercados (BME), ha sido profesora de Mercados de Capitales en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), formadora interna en el Banco Santander, además de ser conferenciante en diversos foros y colaborar con varias publicaciones (Fide Monedas digitales en 2020, Gaptel, otros). También realiza actividades de *mentoring* desde hace 10 años dentro de diversos programas (Santander Supera, Mentor-She Comunidad de Madrid, TMD).

Actualmente, es Consejera independiente de CACEIS Bank Spain y SANTANDER CACEIS LATAM HOLDO (desde 2019), y Consejera independiente de Libertas 7 (desde 2021). Participa también en el Consejo Asesor de Top Boards-Headspring (Financial Times – Instituto de Empresa) (desde 2017).

Anteriormente, ha sido Consejera independiente de Indra (2017-2020). Asimismo, ha participado en el Consejo Asesor del Instituto de Empresa (IE) “Transformation with Purpose”, y de Hotelab.

En cuanto a su experiencia profesional, destacar que, durante sus últimos 10 años en el Banco Santander (2006-2016), fue Responsable Global del Sector de Telecomunicaciones, Media y Tecnología en Santander Global Banking and Markets liderando importantes operaciones estratégicas dentro del sector telecomunicaciones. Anteriormente (1989-2006), en Santander Investment Sociedad de Valores y Bolsa, fue Analista de inversiones especializada en varios sectores, en particular, en el sector de telecomunicaciones, Macroeconomista, y Directora de Análisis Europa.

Entre los premios recibidos, pueden destacarse los siguientes: finalista 2016 TMT Finance EMEA, mejor operación financiera corporativa (OPA Orange-Jazztel); 1999-2002 Reuters-Institutional Investor, Analista de Telecomunicaciones número 1 y 3 en Europa; 2001 Footsie- Actualidad Económica, Analista número 1 de todos los sectores en España; 2000 Institutional Investors, Primer equipo de Equity Research en España; y 1997 Premio Vallehermoso, Analista Inmobiliario número 1 (Ladrillo de Oro 1997).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a. María Rotondo Urcola le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el

cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a. María Rotondo Urcola, subrayando sus conocimientos en materia de mercados de capitales, gobierno corporativo y sostenibilidad, su amplia experiencia en el ámbito de las inversiones del sector de las telecomunicaciones, media y tecnología y su capacidad para contribuir a reforzar la estrategia de la Compañía en este ámbito.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, el nombramiento de D^a. María Rotondo Urcola supone preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a. María Rotondo Urcola ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Rotondo Urcola le corresponde la categoría de Consejera independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de ratificación y nombramiento de D^a. María Rotondo Urcola como Consejera independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 22 de febrero de 2022 que se adjunta, como anexo, a este informe.

3. PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. José María Abril Pérez, D. Ángel Vilá Boix, D^a María Luisa García Blanco, D. Francisco Javier de Paz Mancho y D^a María Rotondo Urcola, reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente, ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En virtud de ello, previo informe favorable o a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, según corresponda, se formulan a la Junta General de Accionistas de la Sociedad las siguientes propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros:

- “IV.1 Reelegir a D. José María Abril Pérez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero dominical.*

- IV.2 Reelegir a D. Ángel Vilá Boix como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero ejecutivo.*

- IV.3 Reelegir a D^a. María Luisa García Blanco como Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera independiente.*

- IV.4 Reelegir a D. Francisco Javier de Paz Mancho como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero otro externo.*

- IV.5 Ratificar el nombramiento por cooptación de D^a. María Rotondo Urcola como Consejera, acordado por el Consejo de Administración en su*

reunión celebrada el 29 de septiembre de 2021, y nombrarla Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera independiente.

Asimismo, se propondrá, en su caso, a la Junta General de Accionistas, la ratificación de aquellos nombramientos de Consejeros por cooptación que el Consejo de Administración pudiera aprobar desde la convocatoria de la Junta General hasta el momento inmediatamente anterior a la celebración de la misma.”

* * *

En Madrid, a 4 de marzo de 2022

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO DE TELEFÓNICA, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

22 de febrero de 2022

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de cualquier Consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) establece que las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas, y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas por la ley, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Conforme a dicho artículo del Reglamento del Consejo, en caso de reelección o ratificación, el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Finalmente, el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recogerá en el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha aprobado este informe global en relación con las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que, previo informe o a propuesta, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se van a elevar a la próxima Junta General de Accionistas 2022 de la Sociedad, a efectos de explicar con carácter general el contexto

de dichas propuestas y recoger el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya última reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020. Esta política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos - tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de

Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha comprobado que, en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas 2022, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan, según corresponda, tanto por el Consejo de Administración (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros no independientes, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno) como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se someterán a la próxima Junta General de Accionistas, informadas (en cuanto a los Consejeros no independientes) y propuestas (en cuanto a los Consejeros independientes) por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno son las siguientes:

- Reelección, por un nuevo período de cuatro años, del Consejero D. José María Abril Pérez, con el carácter de Consejero dominical.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. Ángel Vilá Boix, con el carácter de Consejero ejecutivo.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, de la Consejera D^a. María Luisa García Blanco, con el carácter de Consejera independiente.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. Francisco Javier de Paz Mancho, con el carácter de Consejero otro externo.
- Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento, por un periodo de cuatro años, de la Consejera D^a. María Rotondo Urcola, con el carácter de Consejera independiente.

3. ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPETENCIAS REQUERIDAS POR DICHO ÓRGANO

3.1 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por quince Consejeros, de los cuales dos son ejecutivos y el resto no ejecutivos. De entre los no ejecutivos, nueve tienen la consideración de Consejeros independientes, lo que supone que la mayoría del Consejo de Administración está formada por Consejeros independientes. Además, el número de mujeres en el Consejo de Administración es de cinco Consejeras, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

3.2 Evaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones y sus miembros

Con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas. Además, cada tres años dicha evaluación se lleva a cabo, con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Así, para la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, se contó con el auxilio del asesor externo Villafañe & Asociados Consultores; las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 fueron realizadas de forma interna por la Compañía, sin contar con el apoyo de un asesor externo; para la evaluación correspondiente al ejercicio 2020, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, contó con el apoyo, como asesor externo, de la Consultora Egon Zehnder; y la evaluación correspondiente al ejercicio 2021 ha sido realizada de forma interna por la Sociedad, sin el apoyo de un asesor externo.

Este proceso de evaluación ha consistido en la cumplimentación por cada uno de los Consejeros del correspondiente cuestionario de evaluación. Por lo que se refiere al citado cuestionario, este contenía muy diversas preguntas, agrupadas en los siguientes apartados: i) la composición, el funcionamiento y competencias del Consejo de Administración, incluyendo expresamente la adecuación del

desempeño y la aportación de cada Consejero, del Presidente, del Consejero independiente coordinador y de la Secretaría al Consejo de Administración; ii) la composición, el funcionamiento y competencias de las Comisiones del Consejo de Administración, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Presidentes y de la Secretaría de las Comisiones; iii) derechos y deberes de los Consejeros; iv) Junta General de Accionistas y grupos de interés; y v) sugerencias y comentarios.

Concluido dicho proceso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2022, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, concluyéndose que, con carácter general, los aspectos relacionados con el Consejo de Administración, Comisiones y Junta General habían sido altamente valorados y que se consideraban óptimos e idóneos en su conjunto.

No obstante, como consecuencia de dicha evaluación, y con el fin de seguir mejorando el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, se identificaron determinadas áreas para optimizar, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, estableció, en su sesión de 26 de enero de 2022, un Plan de Acción para la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se han estimado convenientes, a fin de optimizar el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

3.3 Justificación global

En la revisión o elaboración, según corresponda, de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha tenido en cuenta todos los aspectos anteriores, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los Consejeros al ámbito de actividad de la Sociedad y a su carácter internacional y las competencias requeridas por el Consejo de Administración para poder cumplir eficazmente sus funciones de supervisión y control.

A este respecto, la experiencia, formación y perfil profesional de los Consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, acredita en todos los casos sus méritos y su competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad, lo que garantiza la calidad del debate en el seno del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado especialmente (i) la contribución de los Consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se propone al buen funcionamiento del Consejo de Administración y al efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión y control, (ii) que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros por la Junta General de Accionistas vienen, además, a mantener la mayoría de Consejeros independientes y a preservar el número de mujeres en el Consejo, y (iii) el cumplimiento por parte de todos los Consejeros de los requisitos de honorabilidad,

idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando ninguno de ellos incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros recaen sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentran dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, habiéndose extremado el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

Asimismo, todos los consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se propone son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional están alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Tras el análisis detallado de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la diversidad de conocimientos, de experiencias, de edad y de género y la composición resultante del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se presentarán a la Junta General de Accionistas son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

4. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO RELATIVAS A LA REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros independientes deberán provenir de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A este respecto, se deja constancia de que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad realiza la siguiente propuesta de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros independientes:

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone la reelección de D^a María Luisa García Blanco y la ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D^a María Rotondo Urcola, ambas por el plazo estatutario de cuatro años, con el carácter de Consejeras independientes.

En relación con esta propuesta, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado detalladamente los perfiles profesionales y personales de las candidatas, el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, que sus conocimientos, competencias y experiencias sean adecuados para ejercer sus

funciones como Consejeras de la Sociedad y su capacidad para dedicarse adecuadamente al desempeño del cargo y para contribuir efectivamente a que los órganos de gobierno de la Sociedad puedan desarrollar sus funciones con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

4.1. D^a. MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Córdoba (España), el 25 de octubre de 1965.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (España). Abogado del Estado. Promoción de 1992.

Socia Fundadora del despacho Salama García Blanco, SLP (Abogado del Estado en excedencia desde octubre de 2013), siendo las principales áreas de actividad del despacho: administrativo y constitucional, asesoramiento y defensa técnica de entidades de crédito, procesal civil y mercantil, y arbitraje (Árbitro en la Corte Española de Arbitraje, de la Corte de Arbitraje de Madrid, y de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje – CIMA; Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de CIMA). Es Presidenta del Comité de Expertos de 65YMAS.COM (desde noviembre de 2020). Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.

Con anterioridad, fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos y Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos. Agente del Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Coordinadora-Jefe de la Delegación de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en Ginebra (2002- 2013).

Como Agente del Reino de España, ha llevado a cabo principalmente las siguientes actividades:

- Dirección y coordinación de la Delegación española integrada por representantes de los distintos Departamentos Ministeriales para la defensa del informe del Reino de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en procedimientos extrajudiciales: Comité contra la Tortura; Examen Periódico Universal de España ante el Consejo de Derechos Humanos; Comité de los Derechos del Niño; Comité de Derechos Humanos y Comité para la eliminación de la discriminación racial.
- Defensa del Reino de España ante los diversos Comités de Naciones Unidas en reclamaciones individuales y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos frente a demandas individuales.

Asimismo, y con anterioridad, Abogado del Estado ante el Tribunal Constitucional (2000-2002), en el Ministerio de Justicia-Gabinete de estudios (1999-2000), en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1993-1999), en Cáceres (1992-1993), siendo Miembro del Jurado Provincial de expropiación de Cáceres.

Igualmente, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades: Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad estatal de infraestructuras agrarias del Norte (SEIASA DEL NORTE) y de su Comisión de Auditoría y Control (1999-2010) Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) (2010-2013); Consejera de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (Acuanorte) (2009-2012) y de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs) (2012-2013); y actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los derechos humanos en Uruguay (2006), Colombia (2007 y 2008), Chile (2009) y Guatemala (2010).

Tiene la distinción de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2006) y es Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (2014).

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D^a María Luisa García Blanco le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente su dilatada experiencia internacional en derecho regulatorio, administrativo y constitucional, y sus destacadas actuaciones en la defensa de los Derechos Humanos ante diversos organismos e instituciones, tanto de ámbito nacional como internacional. Son ilustrativos de los méritos de la candidata en el ámbito del Derecho su condición de Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y su distinción con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la reelección de D^a. María Luisa García Blanco supone preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Sociedad de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a. María Luisa García Blanco ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. García Blanco le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hace constar su visto bueno a dispensar a la candidata D^a. María Luisa García Blanco del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a la titularidad, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros para poder ser nombrada Consejera de la Sociedad.

4.2. D^a. MARÍA ROTONDO URCOLA

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Madrid, el 18 de mayo de 1964.

Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha recibido formación complementaria en diversas Instituciones como ESG Academy/Foretica, IESE, IC-A, EEC, IMD, NYU, Harvard, Boston College, entre otros.

Actualmente es Co-Directora y profesora en el Programa de Sostenibilidad del Instituto de Empresa (IE) SYCA, donde imparte clases en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad. También imparte clases de Comunicación de Operaciones Especiales en el Máster de Relaciones con Inversores en Bolsas y

Mercados (BME), ha sido profesora de Mercados de Capitales en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), formadora interna en el Banco Santander, además de ser conferenciante en diversos foros y colaborar con varias publicaciones (Fide Monedas digitales en 2020, Gaptel, otros). También realiza actividades de *mentoring* desde hace 10 años dentro de diversos programas (Santander Supera, Mentor-She Comunidad de Madrid, TMD).

Actualmente, es Consejera independiente de CACEIS Bank Spain y SANTANDER CACEIS LATAM HOLDCO (desde 2019), y Consejera independiente de Libertas 7 (desde 2021). Participa también en el Consejo Asesor de Top Boards-Headspring (Financial Times – Instituto de Empresa) (desde 2017).

Anteriormente, ha sido Consejera independiente de Indra (2017-2020). Asimismo, ha participado en el Consejo Asesor del Instituto de Empresa (IE) “Transformation with Purpose”, y de Hotelab.

En cuanto a su experiencia profesional, destacar que, durante sus últimos 10 años en el Banco Santander (2006-2016), fue Responsable Global del Sector de Telecomunicaciones, Media y Tecnología en Santander Global Banking and Markets liderando importantes operaciones estratégicas dentro del sector telecomunicaciones. Anteriormente (1989-2006), en Santander Investment Sociedad de Valores y Bolsa, fue Analista de inversiones especializada en varios sectores, en particular, en el sector de telecomunicaciones, Macroeconomista, y Directora de Análisis Europa.

Entre los premios recibidos, pueden destacarse los siguientes: finalista 2016 TMT Finance EMEA, mejor operación financiera corporativa (OPA Orange-Jazztel); 1999-2002 Reuters-Institutional Investor, Analista de Telecomunicaciones número 1 y 3 en Europa; 2001 Footsie- Actualidad Económica, Analista número 1 de todos los sectores en España; 2000 Institutional Investors, Primer equipo de Equity Research en España; y 1997 Premio Vallehermoso, Analista Inmobiliario número 1 (Ladrillo de Oro 1997).

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D^a María Rotondo Urcola le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a. María Rotondo Urcola, subrayando sus conocimientos en materia de mercados de capitales, gobierno corporativo y sostenibilidad, su amplia experiencia en el ámbito de las inversiones

del sector de las telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnología y su capacidad para contribuir a reforzar la estrategia de la Compañía en este ámbito.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la ratificación y nombramiento de D^a. María Rotondo Urcola suponen preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Sociedad de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a María Rotondo Urcola ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Rotondo le corresponde la categoría de Consejera independiente.

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno hace constar su visto bueno a dispensar a la candidata D^a. María Rotondo Urcola del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a la titularidad, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros para poder ser nombrada Consejera de la Sociedad.

5. INFORMES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de reelección de Consejeros no independientes deberán ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno emite el siguiente informe relativo a la propuesta de reelección, por un nuevo período de cuatro años, de los Consejeros D. José María Abril Pérez, con la categoría de Consejero dominical, D. Ángel Vilá Boix, con la categoría de Consejero ejecutivo y D. Francisco Javier de Paz Mancho, con la categoría de Consejero otro externo.

5.1. D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ

Valoración del desempeño de D. José María Abril Pérez

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. José María Abril Pérez al Consejo de Administración desde su primer nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2007 y, en particular, en su último mandato, tras su reelección por la Junta General de Accionistas en su reunión de 8 de junio de 2018.

También ha considerado la dedicación de D. José María Abril Pérez al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concludido que el Sr. Abril ha desempeñado sus funciones como Consejero de forma muy satisfactoria, contribuyendo a que los órganos sociales de la Sociedad cuenten con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades y coadyuvando de forma muy relevante a que los mismos puedan desarrollar sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. José María Abril Pérez y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

- **Categoría de Consejero**

D. José María Abril Pérez es reelegido a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., titular, a 31 de diciembre de 2021, de una participación del 4,99% de derechos de voto sobre el capital social de la Sociedad, y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero dominical.

- **Formación y experiencia profesional**

Nacido en Burgos, el 19 de marzo de 1952.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto y Profesor, durante nueve años, en dicha Universidad.

En el año 2002 fue nombrado Director General de Banca Mayorista y de Inversiones y Miembro del Comité Directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entre los años 1975 y 1982 fue Director Financiero de la Sociedad Anónima de Alimentación (SAAL). Desde esa fecha, y hasta su incorporación al Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, ocupó el cargo de Director Financiero de Sancel-Scott Iberica. En 1985 ingresa en el Banco Bilbao como Director de Inversión de Banca Corporativa. Posteriormente, de enero a abril de 1993, fue Coordinador Ejecutivo de Banco Español de Crédito, S.A. En el año 1998 fue nombrado Director General del Grupo Industrial, y en el año 1999, miembro del Comité de Dirección del Grupo BBV. Ha sido Consejero, entre otras sociedades, de Repsol, Iberia y Corporación IBV, y Vicepresidente de Bolsas y Mercados Españoles (BME). El Sr. Abril es actualmente Consejero de Artech Lantegi Elkartea, S.A. y de Ibermática, S.A.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D. José María Abril Pérez le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

- **Idoneidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. José María Abril Pérez para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

- **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. José María Abril Pérez cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de

idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero dominical.

5.2. D. ÁNGEL VILÁ BOIX

Valoración del desempeño de D. Ángel Vilá Boix

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. Ángel Vilá Boix al Consejo de Administración desde su primer nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2017 y, en particular, en su último mandato, tras la ratificación de su nombramiento por la Junta General de Accionistas en su reunión de 8 de junio de 2018.

También ha considerado la dedicación de D. Ángel Vilá Boix al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido que el Sr. Vilá Boix ha desempeñado sus funciones como Consejero Delegado de manera excelente, contribuyendo a que los órganos sociales de la Sociedad hayan desarrollado sus actuaciones de una manera coordinada y eficaz, realizando sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. Ángel Vilá Boix y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

- **Categoría de Consejero**

D. Ángel Vilá Boix es, actualmente, Consejero Delegado de la Sociedad y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero ejecutivo.

- **Formación y experiencia profesional**

Nacido en Barcelona, el 29 de Julio de 1964.

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universitat Politècnica de Catalunya en Barcelona y MBA por la Columbia Business School, donde estudió con una beca Fulbright La Caixa.

El Sr. Vilá es Consejero de VMED 02 UK Ltd. Asimismo, es miembro de los Consejos asesores de Telefónica de España y de Telefónica Tech, y Patrono de la Fundación Telefónica.

El Sr. Vilá se incorporó a Telefónica en 1997, asumiendo sucesivamente los cargos de Controller del Grupo, CFO de Telefónica Internacional, Director de Desarrollo Corporativo, y Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo. En 2015 fue nombrado Director General de Estrategia y Finanzas.

Antes de su incorporación a Telefónica, el Sr. Vilá desarrolló su carrera profesional en Citigroup, McKinsey&Co, Ferrovial y Planeta.

En el sector financiero, el Sr. Vilá fue miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y del Advisory Panel de Macquarie MEIF Infrastructure funds.

En el sector TMT (Technology, Media and Telecom), fue Presidente de Telefónica Contenidos, Vicepresidente de Telco Spa (Italia), y miembro del Consejo de Endemol, Digital +, Atento, Telefónica Czech, CTC Chile, Indra SSI, y Terra Lycos.

En 2015, recibió el premio Best CFO European Telecoms de Institutional Investor. En 2013 y 2014, fue galardonado por Thomson Reuters Extel como Mejor CFO en España, y en 2014, como Mejor CFO en el sector de telecomunicaciones en Europa.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D. Ángel Vilá Boix le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

- **Idoneidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Ángel Vilá Boix para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

En este sentido, esta Comisión ha valorado, en el plano profesional, los destacados logros alcanzados por D. Ángel Vilá Boix, en su condición de Consejero Delegado, a lo largo de su mandato como tal, diseñando y ejecutando, de manera muy eficaz, algunas de las operaciones más importantes que ha realizado el Grupo Telefónica en los últimos tiempos; todo ello en el marco del actual Plan Estratégico del Grupo Telefónica que está permitiendo una auténtica transformación y un impulso de la digitalización de este Grupo, con el fin de capturar las máximas sinergias y oportunidades de negocio.

Muestra de ello ha sido su más que destacada participación en la creación de la *Joint Venture* VMED O2, la venta de la división de torres de telecomunicaciones de Telxius, o la adjudicación en Brasil de los activos móviles de Oi junto con TIM Brasil y Claro. De igual manera, D. Ángel Vilá Boix ha realizado una gestión exitosa en la conducción del negocio del Grupo Telefónica, como máximo responsable de las distintas unidades de negocio de España, Alemania, Brasil, y UK (50/50 *Joint Venture* Telefónica y Liberty), de Telefónica Tech y de Telefonica Infra, y de la Dirección de Tecnología e Información (CTIO).

Y por lo que se refiere al plano personal, la Comisión ha valorado muy especialmente su demostrada tenacidad, capacidad de liderazgo y de dirección de equipos, así como su alta dedicación y compromiso con el Grupo Telefónica.

- **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. Ángel Vilá Boix cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, todo ello teniendo en cuenta su cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero ejecutivo.

5.3. D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO

Valoración del desempeño de D. Francisco Javier de Paz Mancho

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. Francisco Javier de Paz Mancho al Consejo de Administración desde su primer nombramiento por cooptación por el consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2007 y, en particular, en su último mandato, tras su reelección por la Junta General de Accionistas en su reunión de 8 de junio de 2018.

También ha considerado la dedicación de D. Francisco Javier de Paz Mancho al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido que el Sr. de Paz ha desempeñado sus funciones como Consejero de forma muy satisfactoria, contribuyendo a que

los órganos sociales de la Sociedad cuenten con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades y coadyuvando de forma muy relevante a que los mismos puedan desarrollar sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. Francisco Javier de Paz Mancho y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

- **Categoría de Consejero**

D. Francisco Javier de Paz Mancho ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales. No obstante, dado que el Sr. de Paz se encuentra incurso en la circunstancia prevista en el artículo 529 duodécimo.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerado como Consejero independiente al haber sido Consejero de la Sociedad durante un periodo continuado superior a 12 años (desde su primer nombramiento por cooptación por el consejo de Administración en su reunión de 19 de diciembre de 2007), razón por la cual le corresponde la categoría de Consejero otro externo.

- **Formación y experiencia profesional**

Nacido en Valladolid, el 24 de julio de 1958.

Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas del IESE (Universidad de Navarra).

Es Consejero de Telefônica Brasil, S.A. y de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. Asimismo, es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica de España y de Telefónica Hispanoamérica.

Desde julio de 2016 y hasta diciembre de 2021 ha sido Presidente de Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. Desde abril de 2018 hasta abril de 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles de Argentina, S.A. Desde julio de 2020 hasta mayo de 2021 ha sido miembro del Consejo de Administración de Pegaso PCS, S.A. de C.V. (México).

Desde septiembre de 2016 hasta julio de 2020, ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica Móviles México, S.A. Desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2016, ha sido Presidente de Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U.

Desde julio de 2006 hasta el 19 de noviembre de 2014, ha sido Vocal del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras. Desde 2008 y hasta 10 de mayo de 2018 ha sido Consejero de Telefónica Argentina, S.A. Desde

diciembre de 2008 hasta diciembre de 2012 ha sido Presidente de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A.U. Desde junio de 2004 a diciembre de 2007 ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA. Asimismo, ha sido Adjunto al Presidente y Director de Estrategia Corporativa del Grupo Panrico Donuts (1996-2004), Director General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio y Turismo (1993-1996), Secretario General de la Unión de Consumidores de España (UCE), Consejero Delegado de la Revista Ciudadano (1990-1993), y Secretario General de las Juventudes Socialistas y Miembro de la Ejecutiva del PSOE (1984-1993).

También ha desempeñado los siguientes cargos y responsabilidades: Consejero de Túnel del Cadí (2004-2006), Presidente de la Patronal Pan y Bollería Marca (COE) (2003-2004), Consejero de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) (1998-2004), Consejero del Grupo Panrico (1998-2004), Presidente del Observatorio de la Distribución Comercial del Ministerio de Comercio y Turismo (1994-1996), Miembro del Consejo Económico y Social y de su Comisión Permanente (1991-1993 y 1996-2000), y Consejero de Tabacalera, S.A. (1993-1996).

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D. Francisco Javier de Paz Mancho le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

- **Idoneidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Francisco Javier de Paz Mancho para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

- **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. Francisco Javier de Paz Mancho cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero otro externo.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las competencias que en el momento actual requieren sus órganos sociales, a la estructura, tamaño y composición actuales y previstos del Consejo de

Administración y a las condiciones personales y profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se presentarán a la próxima Junta General de Accionistas, son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

* * *

En Madrid, a 22 de febrero de 2022